

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ.

Hace constar

Que en consideración al artículo 9 del Decreto No. 13-1023 del congreso de la República, que se adiciona el artículo 17 del Decreto 1001-97 del Congreso de la Republica, Ley orgánica del presupuesto, en su inciso G, que se refiere a informes de avance físicos y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; en cuanto al inciso en mención la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN, CO CUENTA CON PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REMBOLSABLE Y NO REMBOLSABLE DEL MES DE JULIO .

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA, EN EL MISMO LUGAR A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Firma 
Donis Gaspar Ceto Pérez
Director DMP
Municipalidad de Nebaj.

